

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

RESOLUCIÓN EMT/2695/2022, de 5 de septiembre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo parcial de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de los hospitales de agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de la Salud (código de convenio núm. 79100135012015).

Visto el texto del Acuerdo parcial de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo, de los hospitales de agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de la Salud, suscrito en fecha 13 de julio de 2022, por la parte social por los representantes de Comissions Obreres (CCOO), Unió General de Treballadors (UGT) i per Metges de Catalunya (MC) y por la parte empresarial por los representantes d'Unió Catalana d'Hospitals (La Unió), Consorci Associació Patronal Sanitària i Social (CAPSS) i Associació Catalana d'Entitats de Salut (ACES), y de acuerdo con el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 35/2022, de 1 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del acuerdo parcial mencionado, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 5 de septiembre de 2022

Òscar Riu Garcia

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Las partes Acuerdan los siguientes extremos

Primero

Con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno sobre la retribución mínima garantizada del personal médico en formación, se procede a la actualización de los importes del salario base que se firmaron

CVE-DOGC-B-22250048-2022

en el acuerdo parcial del 9 de marzo de 2022. Para el año 2021, el salario base del personal médico en formación se incrementa en el 0,9% y para 2022 se actualiza el salario base una vez modificado el importe de 2021.

Segundo

Se adjuntan actualizadas en la presente acta las tablas salariales del salario base correspondientes a los años 2021 y 2022.

Tercero

Deberá procederse a la actualización de los importes del salario base por parte de las empresas así como al abono de los atrasos correspondientes con efectos retroactivos a 1 de enero de 2021 y 1 de enero de 2022 respectivamente no más tarde del 30 de septiembre de 2022.

Cuarto

Las organizaciones firmantes acuerdan facultar a Noelia Santiago Rey, con DNI 35474XXX para realizar los trámites necesarios para la comunicación de los Acuerdos alcanzados en la presente Acta en la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo y Seguridad y Salud Laboral del Departamento de Empresa y Trabajo, para su publicación.

El acuerdo alcanzado por la Comisión negociadora ha sido emitido por todas las organizaciones empresariales CAPSS, UCH y ACES, así como por las organizaciones sindicales CCOO, UGT y METGES de Catalunya.

SATSE manifiesta que firma el acta pero no el acuerdo porque todavía están a la espera del reconocimiento de la retribución mínima garantizada por el personal de enfermería residente en formación que se acordó en el último acuerdo parcial.

Tablas salariales 2021

Anexo 3

Salario base (para jornadas completas)

Grupo prof.	Puesto trabajo	N	Total	/14	RVOG	RVOG/14
AS-TGS	Fac. form.	V	21.963,64	1.568,83	3.089,53	220,68
AS-TGS	Fac. form.	IV	20.372,08	1.455,15	2.871,55	205,11
AS-TGS	Fac. form.	III	18.780,51	1.341,46	2.754,01	196,72
AS-TGS	Fac. form.	II	17.188,94	1.227,78	2.637,61	188,40
AS-TGS	Fac. form.	I	15.915,69	1.136,83	2.512,81	179,49
AS-TGM	Enf. form.	II	14.608,64	1.043,47	1.259,78	89,98
AS-TGM	Enf. form.	I	13.507,84	964,85	1.164,85	83,20
AS-TGS	Fac. plant.	III	41.456,22	2.961,16	3.574,98	255,36
AS-TGS	Fac. plant.	II	35.878,21	2.562,73	3.093,96	221,00

CVE-DOGC-B-22250048-2022

AS-TGS	Fac. plant.	I	27.692,54	1.978,04	2.388,07	170,58
AS-TGM	Enferm.	-	27.906,65	1.993,33	2.406,53	171,90
AS-TGM	Comadrones/s	-	28.994,97	2.071,07	2.500,38	178,60
AS-TFPT	Tecn. esp. S.	II	20.979,59	1.498,54	1.809,18	129,23
AS-TFPT	Aux. TES	I	17.795,67	1.271,12	1.534,61	109,62
AS-TFPT	Aux. enf.	I	18.378,68	1.312,76	1.584,89	113,21
PAS-TGS	Diverso	-	31.213,45	2.229,53	2.691,69	192,26
PAS-TGM	Diverso	-	25.220,11	1.801,44	2.174,86	155,35
PAS-TFPT	F. administr.	II	20.967,58	1.497,68	1.808,14	129,15
PAS-TFPT	F. administr.	I	18.377,06	1.312,65	1.584,75	113,20
PAS-TFPT	F. S. diverso	II	20.964,73	1.497,48	1.807,89	129,14
PAS-TFPT	F. S. diverso	I	18.365,62	1.311,83	1.583,76	113,13
AS/PAS	Sub-camillero	-	16.841,65	1.202,98	1.452,34	103,74
AS/PAS	Subalterno	-	15.619,48	1.115,68	1.346,95	96,21

Tablas salariales 2022

Anexo 3

Salario base (para jornadas completas)

Grupo prof.	Puesto trabajo	N	Total	/14	RVOG	RVOG/14
AS-TGS	Fac. form.	V	21.963,64	1.568,83	3.590,59	256,47
AS-TGS	Fac. form.	IV	20.372,08	1.455,15	3.336,42	238,32
AS-TGS	Fac. form.	III	18.780,51	1.341,46	3.184,70	227,48
AS-TGS	Fac. form.	II	17.188,94	1.227,78	3.034,14	216,72
AS-TGS	Fac. form.	I	15.915,69	1.136,83	2.881,38	205,81
AS-TGM	Enf. form.	II	14.608,64	1.043,47	1.577,15	112,65
AS-TGM	Enf. form.	I	13.507,84	964,85	1.458,30	104,16
AS-TGS	Fac. plant.	III	41.456,22	2.961,16	4.475,60	319,69
AS-TGS	Fac. plant.	II	35.878,21	2.562,73	3.873,40	276,67

CVE-DOGC-B-22250048-2022

AS-TGS	Fac. plant.	I	27.692,54	1.978,04	2.989,68	213,55
AS-TGM	Enferm.	-	27.906,65	1.993,33	3.012,79	215,20
AS-TGM	Comadrones/as	-	28.994,97	2.071,07	3.130,29	223,59
AS-TFPT	Tecn. esp. S.	II	20.979,59	1.498,54	2.264,95	161,78
AS-TFPT	Aux. TES	I	17.795,67	1.271,12	1.921,22	137,23
AS-TFPT	Aux. enf.	I	18.378,68	1.312,76	1.984,16	141,73
PAS-TGS	Diverso	-	31.213,45	2.229,53	3.369,80	240,70
PAS-TGM	Diverso	-	25.220,11	1.801,44	2.722,76	194,48
PAS-TFPT	F. administr.	II	20.967,58	1.497,68	2.263,65	161,69
PAS-TFPT	F. administr.	I	18.377,06	1.312,65	1.983,98	141,71
PAS-TFPT	F. S. diverso	II	20.964,73	1.497,48	2.263,35	161,67
PAS-TFPT	%	I	18.365,62	1.311,83	1.982,75	141,62
AS/PAS	Sub-camilleros	-	16.841,65	1.202,98	1.818,22	129,87
AS/PAS	Subalterno	-	15.619,48	1.115,68	1.686,28	120,45

(22.250.048)